



**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 24 DE MADRID**

NIG: 28.079.44.4-2005/0013571

Autos Nº: Procedimiento Ordinario 340/2005

Materia: Materias laborales individuales

Ejecución Nº: 69/2006

Ejecutante: D. Francisco Fernández Sensio

Ejecutado: D. Ginés Alberto Sánchez Costa

**EDICTO - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

*Doña Marta Menárguez Salomón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social nº 24 de Madrid,*

HAGO SABER: Que en el procedimiento 69/2006 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Francisco Fernández Sensio frente a D. Ginés Alberto Sánchez Costa sobre Ejecución forzosa se ha dictado la siguiente resolución:

**DILIGENCIA DE ORDENACIÓN**

La Secretaria Judicial, Dña. Marta Menárguez Salomón.

En Madrid, a 21 de enero de 2013.

Desarchívense las actuaciones en virtud de oficio recibido de la Tesorería de la Diputación de Valladolid con fecha de entrada en este Juzgado el 14/12/2012 y únase a los autos de su razón.

En el mismo solicita información sobre la situación en que se encuentran los embargos trabados en las presentes actuaciones.

Notifíquese resolución de fecha 25/4/2007 en la que se acuerda el alzamiento de los mismos.

Una vez verificado lo anterior, estése al archivo acordado.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. Ginés Alberto Sánchez Costa, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Madrid, 3 de abril de 2013.– La Secretaria, Marta Menárguez Salomón.

1083

BOPSO-45-19042013